



SEG - 0101

**ACUERDO ACADÉMICO No. 026 de 2017  
(07 de junio)**

**“Por el cual se establece la oferta de Programas Académicos de Pregrado y el número de cupos disponibles para estudiantes nuevos, en el segundo periodo académico de 2017 (2017-2) “.**

El Consejo Académico de la Universidad del Pacífico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 21 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: “Se garantiza la autonomía universitaria. La Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”;

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan dicho principio de Autonomía Universitaria al establecer: *“la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docente, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”.*

Que de conformidad con el artículo 68 de la ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 20 de Estatuto General de la Universidad del Pacífico, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

## **Universidad del Pacífico**

---

Kilómetro 13 Vía al aeropuerto barrio El Tránsito  
Teléfonos (092)2405355 Ext 3001  
Correo Electrónico: [rectoria@unipacifico.edu.co](mailto:rectoria@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG - 0101

Que el artículo 17 del Reglamento Estudiantil de la Universidad de la Pacífica establece la determinación del período académico por parte del Consejo Académico.

Que la Dirección Académica presentó ante el Consejo Académico el calendario académico correspondiente para el periodo 2017-2 y este órgano de dirección en sesión del día 07 de junio de 2017, discutió la propuesta y la aprobó

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTICULO 1º.** Establecer la siguiente oferta de Programas Académicos y los límites del número de cupos en cada uno de ellos, para estudiantes nuevos en el segundo periodo académico de 2017 (2017-2):

Sede Principal **BUENAVENTURA (Valle):**

PROGRAMA ACADÉMICO	REGISTRO SNIES	HORARIOS DE CLASES	CUPOS/GRUPO		GRUPOS
			MIN	MAX	
ARQUITECTURA (161 Créditos)	RC 11977 (06-09/2013) Código 9888	DIURNO	25	40	1
		NOCTURNO	25	40	1
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (152 Créditos)	RC 02027 (02-02/2016) Código 105287	DIURNO	25	40	1
		NOCTURNO	25	40	1
AGRONOMÍA (160 Créditos)	RC 5514(21-08/2009) Código 9869	DIURNO	25	40	1
INGENIERÍA DE SISTEMAS (144 Créditos)	RC 12788 (28-12/ 2010) Código 90996	DIURNO	25	40	1
		NOCTURNO	25	40	1
SOCIOLOGÍA (158 Créditos)	RC 16359 (30-09/ 2015) Código 10611	DIURNO	25	40	1
		NOCTURNO	25	40	1
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA (108 Créditos)	RC 6554 (12-05/ 2015) Código 104494	DIURNO	25	40	1
TECNOLOGÍA EN ACUICULTURA (91 Créditos)	RC 1352 (17-03/2009) Código 16069	DIURNO	25	40	1

Adicionalmente, para el programa académico de INGENIERIA DE SISTEMAS se ofrecen veinte (20) cupos en horario NOCTURNO, que se integrarán a las cohortes en desarrollo,

## Universidad del Pacífico

Kilómetro 13 Vía al aeropuerto barrio El Triunfo  
Teléfonos (092)2405555 Ext 3001  
Correo Electrónico: [rectoria@unipacifico.edu.co](mailto:rectoria@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG - 0101

para la PROFESIONALIZACIÓN de Tecnólogos graduados en Informática, Sistemas de Información u otros programas afines, cuya inscripción e ingreso se realizará bajo la modalidad de 'ADMISIÓN POR TRANSFERENCIA' y de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos particularmente para esta opción en dicho Programa Académico.

Parágrafo: Los Programas Académicos podrán distribuir sus cupos, para efectos de programación y oferta de asignaturas por grupos, en horarios diurno y nocturno. En los grupos que se programen en horario DIURNO, se exige a los estudiantes una disponibilidad, de Lunes a Sábado, de 7:00 de la mañana a 6:00 de la tarde. En horario NOCTURNO, de Lunes a Viernes, de 6:00 de la tarde a 10:00 de la noche, y los Sábados, de 7:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

**ARTÍCULO 2º:** Aplicar para la Inscripción y Admisión a los Programas Académicos ofrecidos en esta convocatoria los criterios de selección y sus ponderaciones establecidos en las Resoluciones Rectorales 056 de 2014, 046 de 2015 y 016 de 2016; en especial lo referente al año de presentación del Examen ICFES (SABER 11º), que debe ser a partir del año 2000 para los estudiantes nuevos del programa de Ingeniería de Sistemas y de cualquier año para los demás Programas.

Parágrafo 1º. Las validaciones del bachillerato presentadas entre 2009 y 2013 deben haber sido aprobadas con una nota total ponderada superior a 30/50 puntos, según lo indicado por el ICFES en su resolución 000104 del 26 de febrero de 2009. Las presentadas a partir del año 2014 deben cumplir con un puntaje mínimo aprobatorio de 30 puntos, según lo establecido por el ICFES en su norma interna.

Parágrafo 2º. Las notas obtenidas en la aplicación ICFES de septiembre de 2010 que se expresaron en valores normalizados, tanto en SABER 11º como en Validaciones Generales, se transformarán a la escala fija de las aplicaciones anteriores con el fin de obtener un puntaje comparable con estas, según el procedimiento correspondiente indicado por el ICFES, que se puede consultar en:

[http://www.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_content&task=view&id=654&Itemid=1126](http://www.icfes.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=654&Itemid=1126)

## Universidad del Pacífico

Kilómetro 13 Vía al aeropuerto barrio El Triunfo  
Teléfonos (092)2405555 Ext 3001  
Correo Electrónico: [rectoria@unipacifico.edu.co](mailto:rectoria@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG - 0101

Y los factores de transformación, con algunos ejemplos, se pueden encontrar en:

[http://www.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=4247&Itemid=59](http://www.icfes.gov.co/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=4247&Itemid=59)

Parágrafo 3º. Los cupos ofrecidos por cada Programa Académico se distribuirán proporcionalmente al número de aspirantes inscritos con cada uno de los tres modelos de Pruebas de Estado (ICFES aplicado antes del año 2000, ICFES aplicado entre 2000 y 2011 e ICFES aplicado desde 2012), en el Programa que así lo estime.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Buenaventura, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

OSCAR LARRAHONDO  
Presidente

HERNÁN TORRES  
Secretario General

Proyectó: J.F.Zuleta  
Revisó: Lizeth M.  
Aprobó: H.Torres

## Universidad del Pacífico

Kilómetro 13 Vía al aeropuerto barrio El Triunfo  
Teléfonos (092)2405555 Ext 3001  
Correo Electrónico: [rectoria@unipacifico.edu.co](mailto:rectoria@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia